



BASES PARA CERVEZA ARTESANAL Y FOODTRUCKS FIESTAS DE LA CERVEZA MAULLÍN 2019

GENERALIDADES:

Las fiestas de la cerveza se realizarán en los siguientes sectores;

LUGAR	FECHAS	VALORES	STAND DISPONIBLES
MAULLÍN	9 y 10 de febrero de 2019	2,5 UTM	8 Cerveza – 5 Foodtruck
CARELMAPU	16 y 17 de febrero de 2019	1,5 UTM	5 Cervezas – 2 Foodtruck
QUENUIR	18 y 19 de febrero de 2019	1 UTM	5 Cervezas – 2 Foodtruck

Organizada por la Municipalidad de Maullín y el Comisión Verano 2019.

DE LA POSTULACION:

1. Podrán participar todos los Artesanos Cerveceros y Carros Foodtrucks del país, los cuales mantengan un proyecto activo.

Para postular deberá llenar la ficha de postulación adjunta, donde debe incluir:

- 1) Datos personales (nombre completo, rut, dirección, fono, fax, email)
- 2) Descripción de su microempresa.
- 3) En caso de haber participado en versiones anteriores, deberá mencionarlo e indicar el rubro con el cual participó.
- 4) La solicitud de postulación a las Fiestas de la Cerveza 2019, deberá ser enviada hasta el 04 de enero de 2019, de las siguientes maneras:

Vía Correo Certificado, Entregar Personalmente o Correo Electrónico:

A nombre de: Comisión Verano 2019

Dirección: O'Higgins 641, Maullín, Región de Los Lagos

Oficina de Partes, Municipalidad de Maullín

Correo: comisionverano@munimaullin.cl

“NO SE RECEPCIONARAN FICHAS DE INSCRIPCION POR OTROS MEDIOS”

2.- Comisión Organizadora:

Está conformado por un equipo multidisciplinario, el cual cuenta con un Coordinador General y un Comité Organizador.

Esta comisión tiene la facultad de cursar invitaciones directas para participar a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los diferentes ámbitos que incorpora el evento, la disposición contempla un 10% del total de los puestos.

3.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento cervecero artesanal y para carros gastronómico tener autorización sanitaria. Las ganancias obtenidas por su participación en las Fiestas de la Cerveza, serán de beneficio para el emprendimiento que representa.

4.- Resolución de las postulaciones

- 1) Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el comité de selección que aceptará o denegará la participación.
- 2) El Comité de Selección podrá dejar en reserva alguna de las solicitudes previas de admisión, por si alguno de los emprendedores aceptados no hubiera cumplido los plazos para cancelar el valor de inscripción o no hubiese respetado algunas normas.
- 3) La selección de los expositores quedará resuelta **viernes 11 de enero de 2018** y se les notificará la aceptación solo a los expositores seleccionados y será publicada en el portal www.munimaullin.cl
- 4) Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

5.- Cupos

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión en el lugar del evento.

6.- Distribución

- 1) La distribución y el número de espacios o stand la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 2) El stand o espacio concedido sólo podrá ser utilizados por el titular que figure en cada solicitud y será intransferible.
- 3) De desistirse alguno de los seleccionados, el Comité Organizador determinará su adjudicación conforme a las solicitudes no acogidas en una primera selección.

7.- Valor de inscripción

1. Una vez recibida la notificación de aceptación formal remitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer la cancelación según las instrucciones entregadas por la organización.
2. El plazo máximo para realizar el pago es el 31 de enero, hasta las 17:30 hrs.
3. Si el emprendedor no ha cancelado la inscripción en el plazo estipulado, la organización se reserva el derecho de excluir su participación, incorporando a otro artesano que se encuentre en la lista de espera.
4. El valor de la Inscripción será el siguiente

MODULO DE CERVEZA ARTESANAL \$ 2,5 UTM MAULLIN – 1,5 UTM CARELMAPU – 1 UTM QUENUIR.-

CARRO FOODTRUCK \$ 2,5 UTM MAULLIN – 1,5 UTM CARELMAPU – 1 UTM QUENUIR.-

5. Respecto al pago del impuesto IVA, cada emprendedor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.

8.- De los Derechos y Deberes

Cada expositor tendrá derecho a:

- 1) Un stand y energía eléctrica con un punto de toma de corriente.
- 2) Exposición y venta de sus productos.
- 3) Limpieza y mantenimiento del lugar.
- 4) Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.

LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ SILLAS, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO

Deberes de los expositores:

- 1) Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos.
- 2) Los expositores deberán contar con bolsas ecológicas para entregar sus productos.
- 3) Los stand o espacios, se encontrarán habilitados para su montaje un día antes de cada evento desde las 10:00 horas, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan cancelado el valor de la Inscripción.
- 4) El cierre de los módulos deberá hacerse en forma diaria, con malla ruschel o género color negro, por cuenta del artesano, aun cuando retire los productos en el horario de cierre por razones de seguridad de cada fiesta.
- 5) Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.
- 6) Los stands deben abrirse al público a las 10:00 horas., todos los días mientras dure la fiesta y se deben cerrar al público a más tardar a las 22:00 horas.

9.- De los Reclamos

Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito al Comisión Verano 2019, quien decidirá en función de los intereses de la actividad.

10.- La Organización se Reserva el Derecho:

- 1) A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 2) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la fiesta, la comisión podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas.
- 3) A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

11.- Varios

- 1) El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 2) La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.
- 3) La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).
- 4) Antes del pago de los derechos de inscripción, los expositores deberán firmar una carta compromiso de su participación y comportamiento en dicho evento.

13.- Fechas y Plazos Importantes

- 1) Se realizará en febrero de 2019.
- 2) Horario de Atención al Público de la Fiesta, a partir de las 10:00 hrs. Hasta las 22:00 horas., en horario continuado.
- 3) Postulaciones Hasta el viernes 04 de enero de 2019.
- 4) Notificación a los expositores seleccionados El viernes 11 de enero de 2019.
- 5) Cancelación de los Derechos de Participación. Hasta el Jueves 31 de enero 2019, hasta las 17:30 Horas, según las instrucciones entregadas por la organización

14.- Informaciones en:

Teléfonos: (65) 2220210

E-mail: comisionverano@munimaullin.cl

Página Web: www.munimaullin.cl

Las bases serán entregadas a partir del día jueves 13 de diciembre de 2018, y pueden ser retiradas en la oficina de la OIRS o a través de la pagina Web www.munimaullin.cl

COMISIÓN VERANO 2019
I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN



FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN FIESTAS DE LA CERVEZA MAULLIN 2019

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE (Individual)			
Nombre:			
Rut:			
Comuna		Dirección:	
Correo:			Teléfono:
¿Posee inicio de actividades?	Si		No

INDIQUE A QUE FIESTA DE LA CERVEZA POSTULA	
Fiesta de la Cerveza Junto al Rio Maullín 9 y 10 de febrero de 2019	
Fiesta de la Cerveza y Gastronómica del Marisco en Carelmapu 16 y 17 de febrero de 2019	
Fiesta de la Cerveza Gastronómica del Piure Quenuir 18 y 19 de febrero de 2019	

DESCRIBA SU ACTIVIDAD (Marque con una X)	
Cerveza artesanal	Foodtruck
Mis propuesta es <i>(incluir número de trabajadores)</i> :	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	



NOMBRE SUS PRODUCTOS

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.

Las materias primas que utilizo para mis productos son,

.....
.....

Proviene de,

.....

¿Por qué cree usted que sus productos deberían estar en el evento?

.....

.....

.....

REGISTRO VISUAL OBLIGATORIO: usted deberá adjuntar fotografías a este formulario, donde se visualicen de manera clara sus productos.

DECLARACIÓN

Mauilín/...../.....

A través del presente documento yo (nombre postulante):

..... Rut:.....

Declaro que toda la información y documentación adjunta a este formulario es fidedigna. Declaro conocer y aceptar todo lo estipulado en las bases y proceso de postulación a la **FIESTAS DE LA CERVEZA MAULLIN 2019**.

Me comprometo a seguir los conductos definidos en las bases, aceptar y cumplir todas las resoluciones que sobre mi postulación adopte la comisión evaluadora y comisión organizadora de este evento.

Firma Postulante